



CORVERA DE ASTURIAS

Datos Del Expediente:

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
Unidad Tramitadora:		
SECRETARIA GENERAL - U264		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
COR/JGL/2024/35	SGE18I01UN	29-08-2024
6A6H 2C1T 164P 5H4I 1DFD		

En la sesión ordinaria celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL AYUNTAMIENTO DE CORVERA** el día **veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONTRATACIÓN

11º.- FOD/PROPUESTA SOBRE APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE "REFUERZO SOCIOEDUCATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA" Y APROBAR EL GASTO QUE IMPLICA, CIFRADO EN 37.488,00€, MÁS EL IVA CORRESPONDIENTE. (Expte. CYC/2024/105)

Vista la Providencia de la Concejalía del Área de Contratación, por la que se inicia expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para el servicio de **REFUERZO SOCIOEDUCATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA** en el marco del Plan Corresponsables.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas elaborados para regir la adjudicación del contrato.

Considerando el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, emitido el 27 de agosto de 2024.

Visto el informe de fiscalización favorable, emitido por la Interventor municipal, el 28 de agosto, y que se ha retenido el crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto con cargo a la partida 231 2260906.

VISTA la propuesta a la Junta de Gobierno Local, emitida al respecto por el Concejal Responsable del Área de Contratación y Convenios, de fecha 28 de agosto de 2024.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, **acuerda**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para el servicio de **"REFUERZO SOCIOEDUCATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA"** y **aprobar el gasto** que implica cifrado en **37.488,00 €, más el IVA correspondiente.**



CORVERA DE ASTURIAS

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas elaborados para regir la contratación.

TERCERO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Designar como miembros de la **mesa de contratación** y publicar su composición en el perfil de contratante a:

- D. Luis Rafael Alonso García, Concejal Delegado del Área de Contratación y Convenios, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a Alicia González González, Secretaria General, o quien en ese momento ocupe dicho cargo.
- D. Isaac Fernández Arévalo, Interventor Accidental, o quien le sustituya.
- D^a M^a Jesús Santos Menéndez, Responsable del Área de Servicios Sociales.
- D^a. Paula Morán Suárez, Educadora Social.
- D^a Noelia Díaz Rozas, Administrativo adscrita a la Sección de Contratación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

QUINTO.- Trasladar el expediente a la Sección de Contratación para que realice los trámites oportunos.

Lo que se le comunica, para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos, con la salvedad contenida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.